

## NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)  
**ZULEYDIS DEL CARMEN NARVAEZ PACHECO**  
**55236691**

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

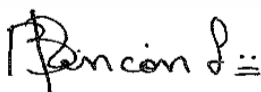
**N° Resolución:** 1831  
**Fecha del Acto Administrativo:** De 3/25/2022  
**Tipo de Acto Administrativo:** “POR LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCION No. 0684 DEL 3 DE FEBRERO DE 2022, POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL”

**Autoridad que lo expide:** Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla  
**Nombre del Notificado:** ZULEYDIS DEL CARMEN NARVAEZ PACHECO  
**Identificación del Notificado:** 55236691

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución No 1831 de 3/25/2022



**BIBIANA RINCÓN LUQUE**  
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Luis Alfredo De La Asunción De Ávila – Profesional de apoyo  
Reviso: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente  
Vo.Bo: Gianny Glisset Warff Samper – Jefe Gestión Administrativa Docente



# Certificado de comunicación electrónica

## Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E72701833-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

## Detalles del envío

**Nombre/Razón social del usuario:** Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla - Alcaldía de Barranquilla (CC/NIT 890102018)

**Identificador de usuario:** 414883

**Remitente:** EMAIL CERTIFICADO de correo certificado <414883@certificado.4-72.com.co>  
(originado por )

**Destino:** znarvaezpdf@gmail.com

**Fecha y hora de envío:** 4 de Abril de 2022 (16:22 GMT -05:00)

**Fecha y hora de entrega:** 4 de Abril de 2022 (16:22 GMT -05:00)  
Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

**Asunto:** RV: Notificación electrónica de la Resolución 1063 de 25 de marzo de 2022 (EMAIL CERTIFICADO de correocertificado@barranquilla.gov.co)

**Mensaje:**

---

Por favor no responda este correo, si necesita enviar una nueva solicitud y/o petición, debe hacerlo a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@barranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@barranquilla.gov.co)<<mailto:atencionalciudadano@barranquilla.com.co>> o en la página web, ventanilla virtual: <https://www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-o-renuncias>

Este correo no recibe respuestas, si necesita enviar una nueva solicitud, respuesta y/o petición debe hacerlos a través de nuestros canales virtuales o los correos antes mencionados.

---

De: Nirificaciones Y Actos Administrativos <[notificaciones@sedbarranquilla.edu.co](mailto:notificaciones@sedbarranquilla.edu.co)>

Enviado: lunes, 4 de abril de 2022 16:19

Para: correo certificado <[correocertificado@barranquilla.gov.co](mailto:correocertificado@barranquilla.gov.co)>

Asunto: Fwd: Notificación electrónica de la Resolución 1063 de 25 de marzo de 2022

Barranquilla, marzo de 2022

Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 1063 de 25 de marzo de 2022

Señor

ZULEYDIS DEL CARMEN NARVAEZ

znarvaezpdf@gmail.com<mailto:znarvaezpdf@gmail.com>

Por medio de la presente, procedemos a efectuar la notificación electrónica del Acto Administrativo No. 1831 DE 25 DE MARZO DE 2022 por medio del cual se corrige acto administrativo de INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE radicado bajo el No. BRQ2022ER007110, el cual tiene adjunto copia electrónica del precitado acto.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición y/o subsidio de apelación, el cual podrá interponer ante la Secretaría Distrital de Educación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entenderá surtida en la fecha y hora en la que usted acceda al contenido del presente correo electrónico.

Los recursos podrán interponerse a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC- V2) disponible en la página web, en el siguiente link: [http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app\\_Login/?sec=8](http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=8)

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende surtida, y en consecuencia, el docente conoce de la decisión y así mismo de los derechos y deberes de los cuales es titular.

Su opinión es muy importante para nosotros, respetuosamente nos dirigimos a usted, con el fin de recordarle el diligenciamiento de la encuesta anexa <https://forms.gle/bP3vu5GdH5UZKSNY7>.

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Documentos Anexos:

- Resolución No. 1831 de 25 de marzo del 2022

GIANNY WARFF SAMPER

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE

GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó Luis Alfredo De La Asunción De Avila – Profesional de Apoyo

Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externo Escalafón Docente

OVEIDA GALÁN RUGE

Coordinadora Escalafón

Gestión Administrativa Docente

Secretaria Distrital de Educación

TEL: 300-2572279

---

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.




---

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-ZULEYDIS DEL CARMEN NARVAEZ.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-ZULEYDIS DEL CARMEN NAVARRO-signed-signed.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 4 de Abril de 2022

Anexo de documentos del envío



Barranquilla, marzo de 2022

*Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 1063 de 25 de marzo de 2022*

*Señor*

*ZULEYDIS DEL CARMEN NARVAEZ*

*znarvaezpdf@gmail.com*

*Por medio de la presente, procedemos a efectuar la notificación electrónica del Acto Administrativo No. 1831 DE 25 DE MARZO DE 2022 por medio del cual se corrige acto administrativo de INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE radicado bajo el No. BRQ2022ER007110, el cual tiene adjunto copia electrónica del precitado acto.*

*Contra el presente acto procede el recurso de reposición y/o subsidio de apelación, el cual podrá interponer ante la Secretaría Distrital de Educación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entenderá surtida en la fecha y hora en la que usted acceda al contenido del presente correo electrónico.*

*Los recursos podrán interponerse a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC- V2) disponible en la página web, en el siguiente link: [http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app\\_Login/?sec=8](http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=8))*

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende surtida, y en consecuencia, el docente conoce de la decisión y así mismo de los derechos y deberes de los cuales es titular.

Su opinión es muy importante para nosotros, respetuosamente nos dirigimos a usted, con el fin de recordarle el diligenciamiento de la encuesta anexa <https://forms.gle/bP3vu5GdH5UZKSNY7>.

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

*Documentos Anexos:*

*- Resolución No. 1831 de 25 de marzo del 2022*

**GIANNY WARFF SAMPER**  
**JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE**  
**GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE**

Proyectó Luis Alfredo De La Asunción De Avila – Profesional de Apoyo  
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externo Escalafón Docente





## RESOLUCION No. 01831 DE 2022

**POR LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCION No. 0684 DEL 3 DE FEBRERO DE 2022, POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Ley 2277 de 1979, Decreto 1075 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 0208 del 4 de febrero de 2016, emanado de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Y**

### CONSIDERANDO

Que la secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, mediante Resolución No 0684 del 3 de febrero de 2022, Inscribió en el Escalafón Nacional Docente al educador (a) ZULEYDIS DEL CARMEN NARVAEZ PACHECO identificada con la cédula de ciudadanía No 55.236.691, en el grado seis (6), por cumplimiento de requisitos.

Que mediante radicado No BRQ2022ER007110 del 24 de febrero de 2022, la docente arriba mencionada solicitó la corrección de la Resolución No. 0684 del 3 de febrero de 2022, en el sentido de corregir el nombre de la docente, toda vez que el nombre correcto de la docente es ZULEYDIS DEL CARMEN NARVAEZ PACHECO y no ZULEIDYS DEL CARMEN NARVAEZ PACHECO, como se consignó en la Resolución No 0684 del 3 de febrero de 2022.

Que verificada la Resolución No. 0684 del 3 de febrero de 2022, se pudo constatar que ésta Secretaría incurrió en un error al momento de expedirla, toda vez que no registró el nombre correcto de la docente ZULEYDIS DEL CARMEN NARVAEZ PACHECO.

*Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos, en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*



Que en virtud de lo anterior, le asiste el deber a ésta Secretaría de corregir la Resolución No 0684 del 3 de febrero de 2022, en el sentido que, el nombre correcto de la docente es ZULEYDIS DEL CARMEN NARVAEZ PACHECO, para todos los efectos y así se procederá, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, celeridad, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

En mérito de lo expuesto, la secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir la Resolución No. 0684 del 3 de febrero de 2022, en el sentido de indicar que el nombre de la docente es ZULEYDIS DEL CARMEN NARVAEZ PACHECO.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás apartes del acto administrativo No. 0684 del 3 de febrero de 2022, permanecen incólumes.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese el contenido de la presente decisión a el docente (a) ZULEYDIS DEL CARMEN NARVAEZ PACHECO identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.236.691.

**ARTICULO CUARTO:** Adjúntese copia del presente acto administrativo a la Resolución No. 0684 del 3 de febrero de 2022, para todos los efectos legales.

**ARTICULO QUINTO:** Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del docente.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los, 25 de marzo de 2022

**BIBIANA RINÓN LUQUE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Luis Alfredo De la Asunción – Profesional de apoyo  
Revisó: Oveida Galán Ruge - Asesora Externa Escalafón Docente.  
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor jurídica Externo  
R. Vo. Bo: Gianni Warff Samper - Jefe Gestión Administrativa Docente

# Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwqQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?= =?utf-8?b?Y29ycmVvIGNlcnRpZmljYWRv?=" <414883@certificado.4-72.com.co>

To: znarvaezpdf@gmail.com

Subject: =?Windows-1252?Q?RV: Notificaci=F3n\_electr=F3nica\_de\_la\_Resoluci=F3n\_1063?= =?Windows-1252?Q?\_de\_25\_de\_marzo\_de\_2022?= =?utf-

8?b?!ChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjb3JyZW9jZXJ0aWZpY2Fkb0BiYXJyYW5xdWlsbGEuZ292LmNvKQ==?=

Date: Mon, 4 Apr 2022 21:21:39 +0000

Message-Id: <MCrtOuCC.624b6187.94895776.0@mailcert.lleida.net>

Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>

Received: from NAM04-MW2-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-mw2nam08on2065.outbound.protection.outlook.com [40.107.101.65]) by mailcert27.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4KXNy14pGRzf06Y for <correo@certificado.4-72.com.co>; Mon, 4 Apr 2022 23:21:45 +0200 (CEST)

Received: from BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:405:67::19) by PH0PR18MB3927.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:510:2b::23) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1\_2, cipher=TLS\_ECDHE\_RSA\_WITH\_AES\_256\_GCM\_SHA384) id 15.20.5123.31; Mon, 4 Apr 2022 21:21:39 +0000

Received: from BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::41f1:e072:844b:ddb2]) by BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::41f1:e072:844b:ddb2%5]) with mapi id 15.20.5123.031; Mon, 4 Apr 2022 21:21:39 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 16 horas 22 minutos del día 4 de Abril de 2022 (16:22 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '40 alt4.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 16 horas 22 minutos del día 4 de Abril de 2022 (16:22 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '5 gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 16 horas 22 minutos del día 4 de Abril de 2022 (16:22 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '20 alt2.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 16 horas 22 minutos del día 4 de Abril de 2022 (16:22 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '10 alt1.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 16 horas 22 minutos del día 4 de Abril de 2022 (16:22 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '30 alt3.gmail-smtp-in.l.google.com.'

Hostname (IP Addresses):

alt1.gmail-smtp-in.l.google.com (142.250.153.26)

alt2.gmail-smtp-in.l.google.com (142.251.9.27)

alt3.gmail-smtp-in.l.google.com (142.250.150.27)

alt4.gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.200.27)

gmail-smtp-in.l.google.com (64.233.167.27)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2022 Apr 4 23:22:15 mailcert27 postfix/smtpd[3973278]: 4KXNyb73fKzf06c: client=localhost[::1]

2022 Apr 4 23:22:16 mailcert27 postfix/cleanup[3971721]: 4KXNyb73fKzf06c: message-id=<MCrtOuCC.624b6187.94895776.0@mailcert.lleida.net>

2022 Apr 4 23:22:16 mailcert27 opendkim[454172]: 4KXNyb73fKzf06c: DKIM-Signature field added (s=mail, d=certificado.4-72.com.co)

2022 Apr 4 23:22:16 mailcert27 postfix/qmgr[3473324]: 4KXNyb73fKzf06c: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=1066026, nrcpt=1 (queue active)

2022 Apr 4 23:22:17 mailcert27 postfix/smtp[3972896]: 4KXNyb73fKzf06c: to=<znarvaezpdf@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.167.27]:25, delay=1, delays=0.73/0/0.26/0.04, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.167.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at 550 5.1.1 <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> d18-20020addef9200000b00203e901962bsi3975798wro.943 - gsmtpp (in reply to RCPT TO command))

2022 Apr 4 23:22:17 mailcert27 postfix/bounce[3974191]: 4KXNyb73fKzf06c: sender non-delivery notification: 4KXNyd0PJzf06j

2022 Apr 4 23:22:17 mailcert27 postfix/qmgr[3473324]: 4KXNyb73fKzf06c: removed



Digitally signed by LLEIDA  
SAS  
Date: 2022.04.04 23:22:23  
CEST  
Reason: Sellado de  
Lleida.net  
Location: Colombia